**CARTA COMPROMISO PARA FERIA NAVIDEÑA 2021**

En Cabildo a \_\_\_\_ del mes \_\_\_ del año 2021. Se establece el siguiente compromiso entre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Rut:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y la Ilustre Municipalidad de Cabildo, el cual consta en los requerimientos para la instalación de stand para la festividad **Feria Navideña 2021 para venta de artículos navideños, regalos, entre otros**.

Se deja constancia que los usuarios del stand se comprometen a toda norma establecida por la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

* Los stands **NO contaran con Energía Eléctrica y los Toldos deben de la medida 3X3, de Color Azul Marino.** El no dar cumplimiento con lo establecido será causal de multa la cual está establecida en el **decreto 218.-** del año 1990 de acuerdo al concejo ordinario de la sesión **N° 59 de 09 de agosto de 1990.-** decreto ordenanza local ferias libres y de chacareros de la cuidad de Cabildo. **Título V Sanciones y Vigencias Art 19,** lo cual consta de multa de 3 UTM.-. La cual podrá ser infraccionada por los inspectores municipales y carabineros dejándolos citados a Juzgado de Policía Local de Cabildo.
* Todo puesto que considere la venta de alimentos deberá vender exclusiva y obligatoriamente solo alimentos envasados y de no consumo en el stand. A su vez, es responsabilidad de cada comerciante el contar con los permisos correspondientes a sanidad.
* El espacio público estará autorizado para su ocupación entre los días 06 al 26 de diciembre del presente año.
* Cada puesto deberá mantener las normas COVID es su lugar de trabajo.
* El horario de funcionamiento autorizado es desde las 08:00 horas hasta las 23:00 horas.
* Cada adquiriente de un puesto autorizado para la ocupación del espacio público será responsable de contar con los permisos ante el Servicio de Impuestos Internos, entre otros que sean necesarios y no tengan la pertinencia de esta municipalidad. Así como también de la seguridad de su puesto y bienes.
* El incumplimiento de las normas NO obliga a esta municipalidad hacer devolución del pago del permiso.

La venta de puestos se realizará a contar del día 29 de noviembre. El valor del stand por los días autorizados será de 0,9 UTM ($48.128 venta en los días 29 y 30 de noviembre, durante el mes de diciembre $48.754.-).

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**FIRMA**